



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282901

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 21 de julio de 1993

Número 15

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

V I S T O para pronunciar Resolución en -  
el expediente relativo al Recurso de Inconformidad al rubro -  
anotado y:

#### R E S U L T A N D O \* \* \* \* \*

PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 22 de octubre de 1988, recibido en esta Consultoría Regional del -- Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal, el 21 de -- octubre del mismo año, el C. Rosario Ramírez Sánchez, interpo- ne el Recurso de Inconformidad con la Resolución de la Comi- sión Agraria Mixta de fecha 4 de julio de 1988, publicada en- la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 14 de septien- bre del mismo año, relativa a la Privación de Derechos Agrar- ios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cance- lación de Certificados de Derechos Agrarios en el ejido del - poblado denominado "SAN JERONIMO PILITAS", ubicado en el Muni- cipio de San Felipe del Progreso, Estado de México.

SEGUNDO.- En su escrito de Inconformidad- manifiesta que: "... ROSARIO RAMIREZ SANCHEZ, promoviendo por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír notifica- ciones el bien conocido en el Poblado de San Jeronimo Pili- -- tas, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, - y autorizando para oír las y recibir toda clase de documentos- en mi nombre y representación al LIC. ELFEGO SANCHEZ OLASCOA- GA, con Cédula Profesional número 375975 ante Ustedes respe- -- tuosamente comparezco para exponer: Que por medio del presen- te escrito y con fundamento en lo que dispone el Artículo 432 y demás relativos de la nueva Ley de Reforma Agraria, vengo a interponer RECURSO DE INCONFORMIDAD en contra de lo acordado-

Tomo CLVI | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 21 de julio de 1993 | No. 15

RESOLUCION dictada por el cuerpo consultivo agrario en el recurso de inconformidad promovido por el C. Rosario Ramirez Sánchez, del poblado San Jerónimo Pilitas, municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

## S U M A R I O :

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES: 2658, 2681, 2659, 2910, 2925, 2912, 2931, 2942, 2549, 2573, 2941, 482-A1, 2993, 474-A1, 475-A1, 473-A1, 2876, 2875, 2879, 2877, 2883, 2887, 471-A1, 472-A1, 3043, 2990, y 3012.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3001, 3002, 2991, 3013, 3015, 2997, 2939, 2933, 2917, 2944, 2919, 2930, 2924, 2923, 2920, 2914, 2915, 2936, 2936, 2938, y 2927.

(Viene de la primera página)

por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, en la Resolución de fecha 4 de julio de 1988 y en la tarjeta informativa que debe considerarse como complemento de tal resolución, la que fué publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 14 de septiembre del año en curso, cuya resolución se dictó en el expediente 509/974-2 relativo al procedimiento de privación de derechos agrarios en contra del ejidatario JESUS RAMIREZ y de sus sucesores, GUADALUPE RAFAELA y ELVIRA RAMIREZ, así como en contra de otros ejidatarios y sucesores, y la nueva adjudicación de la respectiva parcela en favor del promovente y recurrente ROSARIO RAMIREZ SANCHEZ, en cuya resolución y tarjeta informativa se establece que es improcedente la privación de los derechos agrarios solicitada en contra del ya nombrado ejidatario y sus sucesores y consecuentemente tampoco procede la nueva adjudicación de la parcela o unidad de dotación en favor del promovente; cuya determinación del inferior (Comisión Agraria Mixta) consideró que no se encuentra apegada a derecho sino que por el contrario contraviene lo dispuesto en la parte relativa por la Ley Federal de Reforma Agraria y por ese motivo procedo a interponer como ahora lo hago este recurso de inconformidad, expresando a continuación las razones, motivos y fundamentos legales en que me apoyo para sostener la ilegalidad del citado fallo que se combate, haciéndolo en la forma y términos siguientes: A.- En primer lugar la Comisión Agraria Mixta con la resolución que se recurre, viola el contenido del artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, pues dicha disposición legal en forma clara y terminante ordena ... La Comisión Agraria Mixta dentro de los diez días siguientes a la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, valorizara escrupulosamente las pruebas recabadas y emitira su Resolución sobre la procedencia de la privación de derechos agrarios y en su caso sobre las nuevas adjudicaciones; lo que en la especie la indicada Comisión Agraria no realizó sino que apoyándose en razonamientos carentes de toda legalidad y por lo tanto de consistencia jurídica, como ya se dijo resuelve que es improcedente tal privación de derechos en contra del nombrado JESUS RAMIREZ y de sus también mencionados sucesores, así como también la improcedencia de la nueva adjudicación de la parcela en favor del hoy recurrente, atento; como lo es que: 1.- En primer lugar en el citado expediente aparece como prueba indubitable e irrefutable el acta de asamblea general de ejidatarios verificada el 19 de febrero de 1988, al llevarse a cabo en el nombrado Poblado de San Jerónimo Pilitas, la investigación gene-

ral de usufructo parcelario ejidal, en cuya acta se asienta - que la referida asamblea con la facultad soberana que la Ley - le atribuye, solicitó la privación en contra del tantas veces mencionado ejidatario JESUS RAMIREZ en su carácter de titular del certificado de derechos agrarios número 241705 y de sus - herederos registrados GUADALUPE RAFAELA y ELVIRA RAMIREZ, y - me propuso a mí como nuevo adjudicatario de la respectiva unidad de dotación por motivo de que desde hacía más de dos años anteriores a la fecha de dicha asamblea he venido poseyendo, - trabajando y usufructuando la multicitada unidad de dotación, ajustándose desde luego a lo que establece el Artículo 72 y - 200 de la Ley Agraria, privación que se solicitó por motivo - de que el nombrado ejidatario abandonó también desde hace mucho más de dos años la unidad de dotación e inclusive se encuentra ausente o desavecindado del citado núcleo de población desde hacía mucho más de dos años, incurriendo en esa forma - en la sanción prevista en la fracción I de la invocada Ley -- Agraria, en su artículo 85.- 2.- También obra en el citado -- expediente en el que se dictó la Resolución que se combate, - el acta de desavecindad firmada por cuatro testigos ejidatarios en los términos que establece el artículo 429 del mismo cuerpo de leyes y con base en ello se notificó al citado ejidatario infractor de la Ley Agraria por medio de cédula, lo - que viene a corroborar lo aseverado por la asamblea general - de ejidatarios de que abandonó su unidad de dotación y que no radica en el poblado, pruebas estas que desde luego constituyen eficacia plena y que por lo tanto la Comisión Agraria debió haberles concedido valor absoluto y tenerse por demostrada la causal de privación en que incurrió el nombrado ejidatario, máxime que en la audiencia de pruebas y alegatos verificada el 28 de junio de este propio año de 1988 el citado JESUS RAMIREZ, no aportó ninguna prueba idónea para contradecir las y desvirtuarlas pues la testimonial, confesional y presuncional que ofreció se encaminan a otros fines pero no a desvirtuar las pruebas a que hago referencia en este apartado y en el que antecede.- 3.- Como lo dejé dicho en la parte final del apartado que antecede el nombrado JESUS RAMIREZ en la audiencia de pruebas y alegatos manifestó a través de su abogado, que tiene la posesión de la parcela desde hace varios - años, más concretamente de una fracción de dicha parcela, que la sucesora GUADALUPE RAFAELA también tiene en posesión una - fracción de tal parcela, que por lo tanto es improcedente el reconocimiento de derechos agrarios a favor de una determinada persona, cuando la parcela en controversia se encuentra -- dividida; y por otra parte hizo mención que el promovente RO-BARÍO RAMIREZ invadió una fracción de dicha parcela, misma que me ha estado reclamando y que por ello mi posesión es de mala fé. Lo antes aseverado por el nombrado JESUS RAMIREZ a simple vista denota su falsedad por la forma en que narra sus versiones, pues de lo que expone se puede inferir, en primer lugar de que se trata solamente de artificios inventado por su abogado para eludir su responsabilidad en que ha incurrido, pues de tal versión se puede apreciar que tiene en posesión una - fracción, y que la parcela se compone de tres fracciones, al decir que una la tiene él, otra la sucesora GUADALUPE y la -- otra el promovente, siendo que la verdad es que la citada parcela solamente se integra de dos fracciones una de ellas se - ubica en el lugar llamado Dos Arroyos teniendo como colindante al Oriente ALFREDO REYES; al Poniente CARMEN REYES; al Norte

con un camino y al Sur con otro camino; y la otra fracción se localiza en el paraje denominado Los Cedros, y colinda por el Oriente, por el Poniente y por el Sur con Monte y por el Norte colinda con JOSE RAMIREZ SANCHEZ. Y en segundo lugar, de la forma en que hizo las preguntas a los testigos, así como al formular las posiciones, de éstas se colige que la posesión de la indicada parcela la tengo yo, pues está afirmando tanto en las posiciones como en las citadas preguntas a los testigos que independientemente de la parcela en controversia tengo en posesión otro terreno ejidal distinto, lo que claramente esta diciendo como ya se dejó mencionado que yo soy el poseedor de la aludida parcela.- 4.- Ahora bien al formular mi contra parte por conducto de su abogado las posiciones al promovente, dice que si es cierto como lo es que independientemente de la parcela cuestionada tengo en posesión otro terreno ejidal, y que dicho terreno ejidal lo repartí entre mis hijos para poder reclamar la parcela de la litis, como se ve del contenido de las dos posiciones anteriores se desprende que estas son contradictorias, pues en la primera está afirmando que tengo en posesión ese otro terreno ejidal a lo que conteste afirmativamente, y en la segunda, al afirmarse que ese terreno ejidal lo repartí entre mis hijos, de esto se colige que ya no lo tengo en posesión.- Al formular las preguntas a los testigos dicho JESUS RAMIREZ a través de su abogado, inquiriere que si es cierto que ROSARIO RAMIREZ tiene en posesión otro terreno ejidal independiente de la parcela que es motivo de controversia, y los testigos contestaron afirmativamente, pero dicha prueba testimonial adolece de ciertas irregularidades toda vez de que aunque estuve presente en el momento en que declararon tales testigos, en ningún momento se me dió oportunidad de repreguntarlos, para el efecto de poder esclarecer la veracidad de dichos testigos, por lo tanto al no concedérseme ese derecho se violó en mi perjuicio el contenido del artículo 173 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley Agraria, pues dicha disposición legal ordena que las preguntas serán formuladas verbalmente y directamente al testigo, que primero interroga el promovente de la prueba y a continuación las demás partes, por lo tanto al no haberseme concedido el derecho de hacerlo, dicha prueba testimonial es irregular y por ello no tiene valor alguno.- 5.- Suponiendo sin conceder que tanto con la confesional así como la testimonial pudiese tenerse por demostrado que aparte de la parcela en cuestión tengo poseyendo otro terreno, éste no constituye una unidad de dotación sino que pudiese ser alguna fracción de los terrenos de uso común o colectivo y esto no motiva que este infringiendo el artículo 78 de la Ley Agraria, pues dicha disposición legal se refiere a cuando una persona se encuentre en posesión de dos parcelas o unidades de dotación, pero no prohíbe que el que tenga una parcela pueda a su vez abrir al cultivo alguna otra fracción de terreno ejidal de los destinados a uso común o sean los de agostadero, como indebidamente lo sostiene la Comisión Agraria en la tarjeta informativa, complemento de la Resolución que se combate.- 6.- La Comisión Agraria en la citada tarjeta informativa de que se viene hablando que es el complemento de la resolución de merito, culmina diciendo que con la testimonial el oferente justifica que ROSARIO RAMIREZ SANCHEZ incurrió en la sanción prevista en el artículo 78 de la Ley Fede-

ral de Reforma Agraria y que se refiere al acaparamiento de terrenos ejidales, por lo que se considera procedente la confirmación de derechos agrarios del titular JESUS RAMIREZ y -- consecuentemente no procede la nueva adjudicación en favor -- del indicado ROSARIO RAMIREZ SANCHEZ que soy el promovente. -- Criterio éste que como ya se ha reiterado resulta totalmente -- contrario a derecho por los siguientes motivos: I.- En primer lugar es falso el que se haya justificado con dicha prueba -- testimonial que yo haya incurrido en la sanción prevista por el artículo 78 de la Ley Federal de Reforma Agraria, pues dicha prueba testimonial carece de eficacia por carecer de valor por no haberse ajustado en su desahogo a lo dispuesto por el artículo 173 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que no se me concedió el derecho para poder repreguntar a tales testigos, y por otra parte suponiendo sin conceder que dicha prueba tuviese valor, con la misma unicamente se demostraría que tengo la posesión aparte de la parcela en litigio, de un terreno ejidal que no puede considerarse como unidad de dotación o parcela pues además, de ser otra unidad de dotación esta debe forzosamente de pertenecer a otro ejidatario y encontrarse amparada con un certificado de derechos agrarios, lo que acontece, pues como se desprende de la relación de ejidatarios expedida por el Registro Agrario, compaginándola con la asamblea de ejidatarios, todos y cada uno de los ejidatarios están en posesión de sus respectivas parcelas y ninguno se queja de que yo los haya despojado, por lo consiguiente si el artículo 78 de la Ley Agraria solamente sanciona el acaparamiento de unidades de dotación por una sola persona y si -- esto en la especie no acontece, es inexacto lo que sostiene -- la Comisión Agraria de que he infringido tal disposición legal, pues ninguna Ley prohíbe que un ejidatario pueda además de su parcela tener alguna otra facción de terreno ejidal que haya abierto para su cultivo de los de uso común como en todo caso ocurriría en la especie.-- II.-- Por último como se ha dicho, en caso de que la citada prueba testimonial tuviese valor, que no lo es así, con esta en forma alguna se esta justificando que JESUS RAMIREZ no haya abandonado la parcela que -- originalmente le fué adjudicada y que tampoco no sea verdad -- el que se encuentra desavecinado, por lo consiguiente resulta obvio que en el juicio quedó plenamente demostrada la causal de privación prevista en la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria por la que se siguió el juicio privativo, justificación esta que existe con las ya citadas pruebas en que se basó la misma Comisión Agraria para iniciar dicho juicio, como lo es el acta de asamblea de ejidatarios verificada al realizarse la investigación general de usufructo parcelario ejidal en la que aparece que a los asambleístas les consta plenamente que el nombrado JESUS RAMIREZ se -- encuentra desavecinado del poblado y que desde hacia más de dos años abandonó su unidad de dotación, dejandola de cultivar y por esa razón solicitó dicha asamblea por la facultad -- que le confiere el artículo 426 de la propia Ley de la Materia, la privación de sus derechos agrarios, proponiendo al -- mismo tiempo el que se me reconocieran mis derechos como nuevo adjudicatario de tal unidad de dotación, por venirla trabajando y poseyendo por más de dos años, prueba ésta que se corrobora y robustece con la instrumental de actuaciones en especial con el acta de desavecinado que obra en autos firmada-

por cuatro testigos ejidatarios en la cual se asienta que JESUS RAMIREZ ésta desavecinado de ese núcleo de población, y por tal motivo se le notificó mediante cédula.- III.- No obstante todo lo que se ha dejado expuesto, la Comisión Agraria en la tarjeta informativa que puede considerarse como complemento de la resolución que se combate, determina infundadamente que se le debe confirmar los derechos al citado JESUS RAMIREZ, porque según dice tal Comisión Agraria, demostró que yo incurri en la sanción del artículo 78 de la propia Ley en consulta, lo que desde luego es del todo inexacto y por lo consiguiente tal determinación resulta contraria a derecho, pues por los motivos apuntados y como podrá verse en el propio expediente del que deriva la citada resolución que se impugna, con ninguna prueba demostró el citado ejidatario que esté trabajando la parcela pues lo que adujo en la audiencia de pruebas y alegatos solamente se refiere a argumentos ilógicos --

producto de su imaginación artificiosa para eludir la responsabilidad en que incurrió, además de que no los justificó como se ha reiterado con ningún medio de prueba; por otra parte también es falso el que yo este contraviniendo el citado artículo 78 de la Ley Agraria, pues éste se refiere como antes lo dije al acaparamiento de unidades de dotación, lo que en la especie no ha incurrido pues solamente me encuentro poseyendo la parcela de que se viene hablando, y en el supuesto de que fuese cierto de que tengo en posesión otro terreno ejidal, éste no forma otra parcela sino que sería alguna fracción de los de uso común, y ello no sería motivo de que no se me reconociera como nuevo adjudicatario como indebidamente lo sostiene tal Comisión Agraria. Pues si bien es cierto que existe otra fracción de terreno ejidal, pero ésta la tienen trabajando dos de mis hijos desde un principio, como lo sostuvo el propio JESUS RAMIREZ al formularme la ultima de las posiciones para el desahogo de mi confesional.- Por lo expuesto y fundado, a Ustedes Miembros Integrantes de ese H. Cuerpo Consultivo; atentamente pido se sirvan: PRIMERO.- Tenerme por presentado con éste escrito, interponiendo en tiempo y forma el recurso de inconformidad en contra de lo acordado por la Comisión Agraria Mixta en la resolución y tarjeta informativa anteriormente referidas, toda vez de que tal determinación es contraria a derecho y por lo consiguiente me causa perjuicios que traducen en agravios mismos que he dejado expresados en el cuerpo de este escrito a fin de que con base en los mismos y en las constancias que se encuentran agregadas al expediente del cual deriva el fallo impugnado, se dicte su honorable resolución.- SEGUNDO.- Esperando que en la resolución que se dicte por ese alto Cuerpo Colegiado, se ordene dejar sin efectos por lo que a este caso corresponda, la resolución de merito y se declare procedente la privación de los derechos agrarios en contra del ya nombrado ejidatario JESUS RAMIREZ, y de sus sucesores registrados declarándose procedente igualmente la nueva adjudicación de la parcela respectiva en favor del promovente ROSARIO RAMIREZ SANCHEZ...".

\* (En la anterior transcripción se corrigieron las faltas de ortografía.)

El recurrente no anexó a su escrito de inconformidad prueba alguna.

C O N S I D E R A N D O  
\* \* \* \* \*

PRIMERO.- Que este Organó Colegiado es competente para conocer del presente recurso, con fundamento en lo establecido por la Fracción V del Artículo 16 en relación con el 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Que según constancia de autos el recurso de inconformidad que se resuelve fué presentado en tiempo y forma ante esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal el 21 de octubre de 1988, toda vez que la Resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta de fecha 4 de julio de 1988, se publicó en la Gaceta del Gobierno de dicha Entidad Federativa, el 14 de septiembre del mismo año, adecuándose a la hipótesis normativa a que se refiere el Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- Que del estudio practicado al expediente formado con motivo de la investigación general de usufructo parcelario ejidal realizada en el poblado denominado "SAN JERONIMO PILITAS", ubicado en el Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, así como del expedientillo del recurso que se resuelve, se llegó al conocimiento de que la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 19 de febrero de 1988, acordó solicitar la privación de sus derechos agrarios individuales a 31 ejidatarios así como a sus sucesores, entre los que figura el caso del C. Jesús Ramírez titular del Certificado de Derechos Agrarios número 241705, proponiendo como nuevo adjudicatario al C. Rosario Ramírez Sánchez, en virtud de que el titular dejó de cultivar su unidad de dotación por más de dos años consecutivos.

CUARTO.- Que asimismo al desahogarse la Audiencia de Pruebas y Alegatos el 28 de junio de 1988, comparecieron a la misma tanto el titular de quien se solicitó su privación de derechos agrarios, como el propuesto como nuevo adjudicatario, aportando ambas las pruebas que consideraron idóneas para acreditar el primero, que no incurrió en la causal prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria y el segundo para demostrar que generó los derechos suficientes para que se le reconozca como ejidatario. A pesar de lo anterior, la Comisión Agraria Mixta en su Resolución de fecha 4 de julio de 1988, no solamente omitió realizar la valoración a todas y cada una de las pruebas que ofrecieron en esa diligencia ambas partes, sino que omitió consignar el citado caso, sin realizar explicación alguna violando con ello por una parte el procedimiento de privación y nuevas adjudicaciones de derechos agrarios de que se trata, y por otra parte se conculcan las garantías constitucionales del recurrente al no reconocerle los derechos agrarios que la Asamblea General de Ejidatarios del poblado "SAN JERONIMO PILITAS", ubicado en el Municipio de San Felipe del Progreso, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicitó en su favor, por encontrarse dentro de los supuestos de la Fracción III del Artículo 72 de la Ley invocada.

En razón de lo anteriormente expuesto y una vez analizado el procedimiento de que se trata, esta Consultoría considera procedente que se giren instrucciones al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, para el efecto de que reponga el procedimiento de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación del poblado denominado "SAN JERONIMO PILITAS", -- ubicado en el Municipio de San Felipe del Progreso, únicamente por lo que se refiere al caso del Certificado de Derechos Agrarios número 241705 cuyo titular es el C. Jesús Ramírez, -- ello a partir de la celebración de la Audiencia de Pruebas y Alegatos para el efecto de que el desahogo de la prueba testimonial se realice con estricto apego a lo que para tal efecto establece el Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la especie, toda vez que al recurrirse en su escrito de inconformidad manifiesta que en dicha diligencia le fue negado el derecho a interrogar a los testigos -- ofrecidos por su contraparte, tal y como lo dispone el Artículo 173 del referido Ordenamiento Legal; y una vez desahogada ésta, realice la valoración de las pruebas de ambas partes en la forma establecida por el citado Código Federal y en su -- oportunidad emita la Resolución que corresponda conforme a -- derecho, la que debiera contener necesariamente esa valoración.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los Artículos 16 Fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.- Que se giren instrucciones al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, para el efecto de que reponga el procedimiento de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación del poblado denominado "SAN JERONIMO PILITAS", -- ubicado en el Municipio de San Felipe del Progreso, de esa -- Entidad Federativa, únicamente por lo que se refiere al caso del Certificado de Derechos Agrarios número 241705 cuyo titular es el C. Jesús Ramírez, para que se resuelva en los términos establecidos en el Considerando Cuarto de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese esta Resolución en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el Diario -- Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los -- CC. Jesús Ramírez y Rosario Ramírez Sánchez, al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México y al Comisariado Ejidal del poblado denominado "SAN JERONIMO PILITAS", -- ubicado en el Municipio de San Felipe del Progreso, de esa -- Entidad Federativa, para los efectos de Ley. Notifíquese y -- Ejecútese.

A T E N T A M E N T E  
CONSEJERO AGRARIO

LIC. ANTONIO ISLAS SORIA.



## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 181/93

## GABRIELA FLORES SALAZAR.

OFELIA GARRIDO DE TEQUIANES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno número 9, de la manzana 117, de la colonia Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Segunda Avenida; al sur: 10.00 m con lote 24; al oriente: 17.50 m con lote 10; al poniente: 10.50 m con lote 8; con una superficie total de 175.0 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le aperebe que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el presente juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedan en la secretaría a su disposición las copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y algún periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

2658.—29 junio, 9 y 21 julio

## JUZGADO 6o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

CONCEPCION HERNANDEZ JURADO Y VICTOR MANUEL GUADARRAMA TELLEZ, por su propio derecho, promoviendo en este juzgado sexto civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Méx., y bajo el expediente número 649/93, juicio ordinario civil de firma y otorgamiento de escritura, en contra de PEDRO RIVAS IBARRA, por lo que se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población, haciendo saber a dicha demandada que tiene un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación para que comparezca a este juzgado y de contestación a la demanda instaurada en su contra ya que de lo contrario el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley Procesal Civil. Siendo el último domicilio del señor PEDRO RIVAS IBARRA, el ubicado en el lote 32, manzana 4, sección 24, fraccionamiento Río de Luz, en Ecatepec de Morelos, Estado de México.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 18 días del mes de junio de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2681.—29 junio, 9 y 21 julio.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O S

## C. JULIETA MORENO SANTIAGO

ANTONIO MUÑOZ MAYORGA, promovió ante este juzgado, bajo el expediente 1094/92-3, juicio ordinario civil (usucapion) en contra de JULIETA MORENO SANTIAGO. Admitiéndose la demanda en la vía y forma propuesta, y previas las formalidades del caso. Por auto del 26 de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a JULIETA MORENO SANTIAGO, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del código de procedimientos civiles.

Por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de 30 días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por boletín judicial.—Se expide a los 15 días de marzo de 1993.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Porfirio Avelino.—Rúbrica. 2659.—29 junio, 9 y 21 julio.

## C. CARMEN TORRES MENDOZA

LEOPOLDO HERNANDEZ JUAREZ, promovió ante este juzgado, bajo el expediente 1212/92-1, juicio ordinario civil (usucapion) en contra de CARMEN TORRES MENDOZA, admitiéndose la demanda en la vía y forma propuestas, y previas las formalidades del caso. Por auto del 26 de febrero del año en curso, se ordenó emplazarle a CARMEN TORRES MENDOZA, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del código de procedimientos civiles.

Por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de 30 días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por boletín judicial.—Se expide a los 15 días de marzo de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

2659.—29 junio, 9 y 21 julio.

## C. FELISA JIMENEZ RODRIGUEZ

BARTOLO GOMEZ LOPEZ, promovido ante este juzgado, bajo el expediente 2898/91-2, juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura) en contra de FELISA JIMENEZ RODRIGUEZ, admitiéndose la demanda en la vía y forma propuestas, y previas las formalidades del caso. Por auto del tres de marzo del año en curso, se ordenó emplazar a FELISA JIMENEZ RODRIGUEZ, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del código de procedimientos civiles.

Por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de 30 días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por boletín judicial.—Se expide a los 15 días de marzo de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica.

2679.—29 junio, 9 y 21 julio.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTOS

Expediente Núm. 759/93, JOSE GREGORIO ARIAS APARICIO, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Méx., mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.60 m con carril; al sur: 8.60 m con la calle de Lerdo; al oriente: 48.00 m con José Gregorio Arias Aparicio, al poniente: 48.00 m con Reyes Martínez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Toluca, Méx., y dados en Chalco, Méx., a los 14 días de junio de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica. 2910.—13, 16 y 21 julio.

Expediente Núm. 745/93, ANDRES FLORES MORALES, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al inmueble denominado San José Axalco Maguclera, ubicado en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.00 m con Guillermo de Jesús (hoy calle Zitácuaro); al sur: 24.00 m con Margarita Alvarez Villegas; al oriente: 25.00 m con calle Uruapan, al poniente: 25.00 m con Eziqiuo Contreras.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, Méx., y dados en Chalco, Méx., a los 2 días del mes de junio de 1993.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C. Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica. 2910.—13, 16 y 21 julio.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 754/992, promovido por J. CARLOS BALLINA N., y otros en contra de ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA, el ciudadano juez señaló las once horas del diecisiete de agosto próximo, para que tenga lugar la Primera Almozada de Remate en el presente juicio, respecto de los siguientes inmuebles: PREDIO 1).—Inmueble ubicado en Joquicingo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.89 m con Antonio Arizmendi; al sur: 14.89 m con calle Melchor Ocampo; al oriente: 7.70 m con propiedad de Rafaela Rico Abarca Vda. de P., al poniente: 7.70 m con propiedad de María Pérez Uribe; superficie total 116 m<sup>2</sup>. PREDIO 2).—Ubicado en el poblado de Joquicingo, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 75.00 m con G. Espinoza Alvarez; al sur: 75.00 m con propiedad de Marcial Vega Chávez; al oriente: 45.00 m con propiedad de Adolfo Zaragoza y Misael Urbina; al poniente: 46.80 m con camino a Santiago; superficie total 3292 m<sup>2</sup>. PREDIO No. 3).—Ubicado en Joquicingo, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 44.73 m con propiedad de Jesús Bobadilla y Pablo Rico Salazar; al sur: 45.14 m con propiedad de Elisa Olivares Zaragoza; al oriente: 43.08 con Agustín y Antonio Arizmendi Orihuela; al poniente: 43.90 m con Pablo Gómez; superficie total de 1954 m<sup>2</sup>. PREDIO 4).—Al norte: 75.00 m con Gabriel Espinoza Alvarez; al sur: 75.00 m colinda con Gabriel Espinoza Alvarez; al oriente: 45.00 m con propiedad de Adolfo Zaragoza; al poniente: 46.80 m con camino a Santiago; con superficie total de 3292 m<sup>2</sup>. Sirviendo de base para el remate la cantidad de seis mil doscientos setenta nuevos pesos. Convóquese a postores y ofrese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de éste juzgado y en la del juzgado de Tenango del Valle México, por tres veces dentro de nueve días. Toluca, México, seis de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

2925.—13, 16 y 21 julio.

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

JORGE GONZALEZ CORONA, MIGUEL CAPETILLO PONCE Y VICTOR ORTIZ ENSASTEGUI promueven información de dominio, con el fin de acreditar la posesión que dicen tener sobre: 1.—Predio denominado "Juan Rivera", ubicado en el pueblo de San Salvador Tizatlali, municipio de Meteyec, México, con una superficie de: 9,255.52 m<sup>2</sup>, y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 63.13 m con María Trinidad Arcos Garduño, al sur: 64.20 m con calle de Nicolás Bravo, al oriente: 145.15 m con Enrique Sarabia y otros y al poniente: 145.63 m con Virginia Rivera. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación.—Dado en el juzgado quinto civil de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 8 días del mes de julio de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

2912.—13, 16 y 21 julio.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. 802/1993, APOLONIO BARRETO GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el municipio de Almoloya del Río, Méx., al norte: 2 líneas, la primera: 14.85 m con J. Guadalupe Palomares, la segunda: 8.35 m con Francisco Téllez, al sur: 18.27 m con Feliciano Gutiérrez Pastrana, al oriente: 7.85 m con calle Anselmo Camacho, al poniente: 9.37 m con Av. Carlos Hank González, con una superficie de: 164.00 m<sup>2</sup>.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, Méx., a 8 de julio de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica.

2931.—13, 16 y 21 julio.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente 730/93, GERVACIO TORRES GOMEZ, promoviendo por su propio derecho diligencias de información de dominio, sobre un terreno de labor que se encuentra en el sitio llamado Las Colonias y se conoce con el nombre "El Marcelino", ubicado en San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 167.00 m con Luis Núñez y Alfredo Manjarrez, al sur: 180.00 m con Ejido de San Antonio; al este: 169.00 m con Luis Yáñez y Fidel Casas, al oeste: 221.00 m con H. Ayuntamiento, con una superficie total de: 3,2565 m<sup>2</sup>.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, ambos editados en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, Méx., a 16 de junio de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica.

2942.—13, 16 y 21 julio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTOS**

Expediente Núm. 1017/93.  
 Tercera Secretaría.

URBANO DELGADO DE LA CRUZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inscripción, respecto del predio denominado "Temascalapan", ubicado en la avenida Libertad S/N, del poblado y municipio de Chiconcuac, distrito judicial de Texcoco, Méx., el cual mide y linda; al norte: en dos líneas, la primera de: 13.40 m y linda con avenida "Libertad"; la segunda de: 17.02 m y linda con Juan Delgado Rosales, al sur: en cuatro líneas, la primera de: 13.47 m y linda con Alejandro Aguilar Miranda; la segunda de: 6.00 m y linda con Juan Soriana Padilla; la tercera de: 9.50 m y linda con Jaime Delgado Márquez; al oriente: en tres líneas, la primera de: 28.20 m, linda con Juan Delgado Rosales; la segunda de: 6.22 m y linda con Humberto Delgado Venado; la tercera de: 14.91 m y linda con Alejandro Aguilar Miranda; al poniente: en tres líneas, la primera de: 14.60 m; la segunda de: 22.50 m; y la tercera de: 13.30 m y linda con Jaime Delgado Márquez, teniendo una superficie total aproximada de: 659.34 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 27 de mayo de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 2549.—23 junio, 7 y 21 julio.

Expediente Núm. 1015/93.  
 Tercera Secretaría.

ROSA MARIA SALAS DELGADO, promueve diligencias de inscripción del predio denominado "Xolapa", ubicado en el poblado y municipio de Chiconcuac, de este distrito judicial de Texcoco, que mide y linda; al norte: en dos líneas y medidas la primera de: 24.67 m, la segunda de: 8.62 m con Silvia Cleotilde Salas Delgado; al sur: 35.80 m con zanja pluvial; al oriente: 17.80 m con camino a Zapotlán; al poniente: 27.27 m con Pilar Salazar, superficie total aproximada de: 806.24 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que tercero que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Texcoco, Méx., a 26 de mayo de 1993.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 2549.—23 junio, 7 y 21 julio.

**JUZGADO 7o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTO**

TOMASA ANGEL CRUZ, promueve por su propio derecho en el expediente número 962/93-1, diligencias de inscripción, respecto del terreno denominado Las Canteritas, ubicado en las calles de 5 de Mayo número 10, colonia Ampliación Ciudad de los Niños, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias y superficie: al norte: en 12.00 m con calle Ignacio Zaragoza; al sur: en 13.70 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: en 35.65 m con calle 5 de Mayo; al poniente: en 44.10 m con el señor Javier Triano; con una superficie total de quinientos tres metros con treinta y cuatro centímetros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de este lugar. Dado en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor M. Serrano Sánchez.—Rúbrica. 2577.—23 junio, 7 y 21 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

En el expediente No. 44/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA, S.A. en contra de MARIA CLAUDIBETH MONTALVO A., se señalaron las 11.00 horas del 18 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados; inmueble (casa habitación) ubicado en calle de Sierra Leona No. 226 del fraccionamiento Valle Don Camilo, de esta ciudad, de dos plantas, con cocina, comedor, sala, baño, recámara, patio, cochera.

El C. juez tercero civil ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces durante el término de nueve días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocándose a postores, citando a la parte demandada, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N., cantidad en que fuera valuada por los peritos nombrados en autos.—Toluca, Méx., a 8 de julio de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

2941.—13, 16 y 21 julio.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC**  
**EDICTO**

J. GUADALUPE OLVERA RESENDIZ, promoviendo por su propio derecho, en la vía jurisdicción voluntaria información ad perpetuum respecto del inmueble ubicado en la avenida de las Torres número 12, en Santa Clara Coahuila, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, denominado "El Zapote", tramitado en el expediente número 36/93, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.70 m y linda con Mario González; al sur: 15.35 m y linda actualmente con privada de las Torres; al oriente: 11.90 m y linda actualmente con Pablo Zúñiga; al poniente: 10.06 m linda con avenida de las Torres; con una superficie de: 164.91 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica. 482-A1.—13, 16 y 21 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**EDICTO**

En el expediente número 568/93, el señor MARGARITO CASTAÑEDA JARDON, promueve por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, una porción de terreno que se encuentra ubicado en el Bo. de San Nicolás, perteneciente al municipio de San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.25 m con Margarito Castañeda; al sur: 8.25 m con calle Zaragoza; al oriente: 10.35 m con Angela Anzaldo González; al poniente: 10.35 m con Salomón Pichardo.

El C. Juez Civil de Primera Instancia del Tercer Jefe de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente y leyó y ordenó la expedición de los edictos, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdez.—Rúbrica.

2993.—16, 21 y 26 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Num. 1053/93-1.

SEÑORA: LETICIA HERNANDEZ DE PAZ

El Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar de este distrito judicial de Tlalnepanla, Méx., determinó emplazarlo por edictos al juicio que en su contra tiene instaurado el señor FIGUEROA BELLO GONZALO y cuyas prestaciones son: A).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).—La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestra menor, Erika Edith Figueroa Hernández. C).—La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. D).—El pago de costas y gastos que el presente juicio origina. Por ello deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes en que surta sus efectos la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles fijese copia del edicto en lugar visible de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que editen en esta Ciudad.—Se expiden los presentes en el juzgado tercero familiar de Tlalnepanla, Estado de México, a los 25 días del mes de junio de 1993.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

474-A1.—9, 21 julio y 2 agosto.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CUAUTILAN

E D I C T O

E M P L A Z A M I E N T O

SRA. MA. OTILIA CAMPOS AREVALO

La señora BERNARDA RUBIO DE MALDONADO, le demanda bajo el expediente número 2298/92-2 juicio ordinario civil, el otorgamiento formal de contrato de compra-venta ante el notario público respecto de la casa habitación y terreno en él construida ubicado en la calle de Noria número 30, lote 33, manzana XXXII, colonia Jardines de la Hacienda, municipio de Cuautitlán Izcalli, Méx., y toda vez que se desconoce su domicilio se le emplaza por edictos haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente, al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la entidad, se expide a los 17 días de junio de 1993.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaría de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.

475-A1.—9, 21 junio y 2 agosto.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MICAELA MARTINEZ AGUIRRE

ELEODORO DE LA CRUZ TOLENTINO, en el expediente marcado con el número 426/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 24 de la manzana 278 del fraccionamiento Aurora de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.80 m con lote 23; al sur: 17.80

m con calle corrido del norte; al oriente: 9.00 m con calle México Lindo; al poniente: 9.15 m con lote 12, que tiene una superficie total de: 161.53 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 2 de junio de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica. 473-A1.—9, 21 julio y 2 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

ACTOR: JESUS YANEZ GUADARRAMA.

Exp. Núm. 674/1993, promueve juicio ordinario civil (divorcio necesario) en contra de MARIA MARIANA MORALES GARDUÑO, el C. juez con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, ordena emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surte efectos la publicación, se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de los estrados del juzgado quedando a disposición de la demandada copia simple de la demanda debidamente sellada y cotejada en la secretaría de este juzgado, para que la recoja cuando lo desee.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Tenango del Valle, México, a 5 de julio de mil novecientos noventa y tres.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Ofelia Aguilera M.—Rúbrica. 2876.—9, 21 julio y 2 agosto

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 274/93, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapción, promovido por PAULINO SANCHEZ GUTIERREZ en contra de PROPULSORA DE VALLE DE BRAVO, S.A., el C. juez del conocimiento dictó un auto de fecha treinta de junio del año en curso, en el cual ordena: con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, corrasse traslado y emplacese a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, así como en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto deberá de comparecer a juicio por sí, por apoderado que pueda representarla, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, y en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, ésto con fundamento en el artículo 185 y 195 del Código Adjetivo de la Materia, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado, por tanto fijese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento y expidase los edictos correspondientes.—Valle de Bravo, México, a seis de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos Licenciada Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

2875.—9, 21 julio y 2 agosto

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****SAMUEL GAJENO MATARASSO.**

MARIA DEL CARMEN MUÑOZ DE LEAL, en el expediente número 889/93 que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno marcado con el número 6, de la manzana 62, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada Super 43 en esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.15 m con lote 5; al sur: 17.15 m con lote 7; al oriente: 9.00 m con lote 31; al poniente: 9.00 m con calle Lrmita, teniendo una superficie total de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se lo previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.  
2879—9, 21 julio y 2 agosto

**JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.**

MANUELA PANTOJA LOPEZ, en el expediente marcado con el número 393/93, que se tramita en este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapción del lote de terreno número 40, de la manzana "O", de la colonia Loma Bonita de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 39; al sur: 20.00 m con calle 15 de Septiembre; al oriente: 10.50 m con lote 20; al poniente: 10.50 m con calle Pipila; con una superficie de 210.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 185, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.  
2877.—9, 21 julio y 2 agosto

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO****C. ALEJANDRO CASTANEDA PAYAN**

En los autos del expediente número 332/93, relativo al juicio de ordinario civil, promovido por LETICIA GUADALUPE MIRANDA MEDINA en contra del señor ALEJANDRO CASTANEDA PAYAN, quien demanda la disolución del vínculo matrimonial en base a las causales de divorcio previstas por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente. La C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordeno: que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles se emplaze al demandado señor ALEJANDRO CASTANEDA PAYAN por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circula-

ción, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación comparezcan a este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndola que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia, por todo el tiempo del emplazamiento para los efectos legales conducentes.—Toluca, México, a uno de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.  
2883.—9, 21 julio y 2 agosto

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 567/93

**C. FRACCIONADORA CAMPESTRE AVICOLA LOS OLIVOS A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL.**

FRANCISCO GREGORIO MEDINA MARTINEZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, le demanda la usucapción, respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 3, del Fraccionamiento Los Olivos, municipio de Chimalhuacán, Edo. de Méx., y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.21 m con lote 27; al sur: en 18.21 m linda con lote 25; al oriente: 7.00 m linda con lote 15; y al poniente: en 7.00 m linda con calle Alamos con una superficie aproximada de 127.47 m<sup>2</sup>, el ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezcan a este juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragesa Martínez.—Rúbrica.  
2887.—9, 21 julio y 2 agosto

**JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****MARGARITO FRANCO ZENDEJAS.**

VIRGINIA GARCIA RANGEL, en el expediente número 390/93, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 48, de la manzana 60, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada Super 43 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.15 m con lote 47; al sur: 17.15 m con lote 49; al oriente: 9.00 m con calle Mixcalco; al poniente: 9.00 m con lote 23; con una superficie total de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación de este edicto, previniéndolo señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, simulándose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsiguientes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.  
2879.—9, 21 julio y 2 agosto

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

RAFAEL DAVILA NIEVES

NIEVES CRUZ GRAJEDA, en el expediente 820/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno No. 31, manzana 6, colonia México segunda sección de esta Ciudad, mismo que mide y linda; al norte: 25.00 m con lote 20, 29 y fracción del lote 28; al sur: 25.00 m con lote 32; al oriente: 8.05 m con lote 25; al poniente: 8.05 m con calle Rafael Delgado, con superficie total de: 201.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio s, le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 15 días del mes de junio de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdo los del Juzgado Quinto Civil, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

471 A1.—9, 21 julio y 2 agosto.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

C. JOSE PAZ MENDEZ MELO

C.C. ISABEL, PUDENTE Y MELTOS todos de apellidos MENDEZ GARCIA, en expediente marcado con el número 425/93, que se tramita en este juzgado, los demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de terreno número 1, manzana 223 de la colonia Aurora, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 152.80 m<sup>2</sup>, y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con la calle de Mañanitas; al sur: 17.05 m con lote 2; al oriente: 8.95 m con calle 27; al poniente: 9.00 m con calle Capiro; y el lote de terreno número 27, manzana 223, de la colonia Aurora de esta Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 152.80 m<sup>2</sup>, y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con calle mañanitas; al sur: 17.05 m con lote 28; al oriente: 8.95 m con calle Espiga y al poniente: 9.00 m con lote 1; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece, el presente se seguirá en su rebeldía previniéndolo para que señale el domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido de que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 21 días del mes de mayo de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

472 A1.—9, 21 julio y 2 agosto.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil, expediente número 899/90, promovido ante este H. juzgado por CRUZ GARNICA CABALLERO en contra de FIDEL SANCHEZ ZARCO, se han señalado las once treinta horas del día primero de septiembre del presente año, para que tenga lugar en el presente juicio, la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en una camioneta 3/4, de tonelada estacas doble rodada Ford Ranger F-350, placas KT-9553, Estado de México, modelo 1981, Registro Federal de Automóviles 5918749, color rojo con amarillo, en condiciones de uso, con un valor de veintiseis millones de pesos o su equivalente a nueve pesos, así como el camión Pick Up Ford Ranger F-100 color lusco, placas KT-6513 del Estado de México, modelo 1979, Registro Federal de Automóviles 4607493, en condiciones de uso, y con un valor de ocho millones de pesos o su equivalente a nuevos pesos, mismos que fueron valuados por los peritos nombrados en autos, y con fundamento en el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, en dicha almoneda se hará con una deducción de un diez por ciento señalado con anterioridad en términos de la legislación antes invocada, por lo tanto se convocan a postores para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como por medio de un aviso que se fije en los estrados de este H. juzgado, se expiden a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

3043—20, 21 y 22 julio

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

Expediente Núm. 1571/89-1

Primera Secretaría

## SE CONVOCA POSTORES

LICENCIADO AUGUSTO ALEJANDRO GARCIA GARCIA, en su carácter de endosatario en procuración del señor ANTONIO FRAGOSO, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de VIRGLIO FRAGOSO PORTUGUEZ, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en dicho juicio, se señalaron las doce horas del día dieciséis de agosto del año en curso, siendo el bien embargado consistente en el inmueble denominado Tlatlaco con una superficie de 120.15 m<sup>2</sup>, (ciento veinte metros cuadrados quince decímetros cuadrados), y colinda; al norte: 13.35 m con Avenida Morelos; al sur: 13.35 m con Rosa María Fragoso Portuque; al oriente: 9.00 m con Avenida Independencia; al poniente: 9.00 m con Antonio Fragoso; sirviendo de base para el remate la cantidad de treinta y dos mil nuevos pesos 00/100 M.N., precio de avalúo.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a dos de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 3090, 16, 21 y 26 julio

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 1467/93

Tercera Secretaría

MARIA MARTINA LOPEZ SEGURA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado Los Postes de Belem, ubicado en el municipio de Papalotla, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 45.55 m con el señor Lorenzo López Ruiz; norte: 19.30 m con el señor Lorenzo López Ruiz; norte: 2.25 m con Félix Godínez; al sur: 41.00 m con camino Belisario Domínguez; sur: 17.30 m con Tomás Godínez; al oriente: 88.00 m con Policarpo López Ruiz; oriente: 35.00 m con Tomás Godínez; al poniente: 91.20 m con Lorenzo López Ruiz; poniente: 22.05 m con Félix Godínez; poniente: 4.05 m con Lorenzo López Ruiz.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México.—Texcoco, México, a catorce de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 3012.—16, 21 y 26 julio

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O S

Exp. 7067/93, C. AGUSTIN HERNANDEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Ignacio Matamoros S/N, en el barrio de La Concepción, San Andrés Cuexcontitlán, Méx., mide y linda; al norte: 22.35 m con Pascual Díaz Sánchez, al sur: 6.10 m con calle Ignacio Matamoros, al oriente: 57.30 m con Juventino Peralta, al poniente: 57.30 m con Eleuterio Martínez y Bonifacio Avila.

Superficie aproximada de: 817.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3001.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 8433/93, PABLO CAMACHO CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada San Miguel S/N, en el barrio de San Miguel Apinahuizco, Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 13.80 m con Carmen Castillo, al sur: 11.75 m con Filimón Camacho Carrillo, al oriente: 5.10 m con servidumbre de paso, al poniente: 5.20 m con calzada de San Miguel Apinahuizco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3002.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 7674/93, FRANCISCO AMADOR CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca,

mide y linda; norte: 10.00 m con Raymundo Sierra, sur: 10.00 m con cerrada de Centenario, oriente: 24.70 m con Reyes Evangelista Salinas, poniente: 24.70 m con Juana Hernández Evangelista.

Superficie aproximada de: 240.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 6 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2991.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 7675/93, MARIA ELENA ALVARADO DE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 13.00 m con Francisco Alvarado Pinal, sur: 13.00 m con Ricardo Santana, oriente: 20.80 m con José Guadalupe Carmona, poniente: 20.80 m con Francisco Alvarado.

Superficie aproximada de: 270.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 6 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2991.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 7635/93, C. PATRICIA AHAREI MELO BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Francisco Javier Mina S/N, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, mide y linda; al norte: 16.00 m con José Luis González Sánchez, al sur: 16.00 m con Israel Miranda Martínez, al oriente: 6.00 m con Francisco Javier Mina, al poniente: 6.00 m con Guadalupe Sánchez González.

Superficie aproximada de: 96.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3013.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 6063/93, JULIAN RODEA SAMANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 3 líneas de: 12.15, 2.10, y 5.24 m con Juan Rodea Zárate, sur: 17.25 m con calle Insurgentes, oriente: 6.00 m con calle 5 de Mayo, poniente: 8.25 m con privada particular.

Superficie aproximada de: 131.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 6060/93, AMADO FLORES VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Guadalupe Esq. B.J.R.H. San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 2 líneas de: 14.14 y 2.05 m con Ricardo García, sur: 3.34 m con Candelaria Romero, oriente: 18.15 m con propiedad privada, poniente: 15.40 m con Miguel Castillo y Privada.

Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 6059/93, ROJAS RAMIREZ JUANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 34.00 m con el señor José Ma. Serrano, sur: 34.00 m con señor Jesús Esquivel, oriente: 7.00 m con calle en proyecto poniente: 7.00 m con señora Cruz Aguilar.

Superficie aproximada de: 238.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 25 julio.

Exp. 665/93, VICENTE LOZADA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linderos: norte: 50.00 m con Fausto Delgadillo, sur: 51.00 m con ejido, oriente: 23.00 m con Romana Ortega, poniente: 13.00 m con Lino Delgadillo. Predio denominado "sin nombre".

Superficie aproximada de: 909.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 8 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 6058/93, FELIPE BERNAL JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3a. privada de Morelos No. 107, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 12.12 m con Aurora Vallejo, sur: 12.12 m con Julio Bernal Jiménez, Rosa Jiménez Méndez y Pasillo, oriente: 8.37 m con José Urbina, poniente: 8.37 m con Francisco.

Superficie aproximada de: 101.44 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 557/93, MA. GUADALUPE CORONEL DE ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Aztlacameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linderos: norte: 43.50 m con calle y 33.00 más 5.00 m con Martha Alvarez, sur: 11.40 m, 23.30 m, 5.75 m lindando con Ernestina y Rodolfo Alvarez Zarco, oriente: 62.60 m y 13.80 m y 27.90 m con ambos lados con Martha Alvarez, poniente: 31.80 m, 30.50 m, 18.20 m, 0.70 m y 31.50 m lindando en ambos lados con propiedad de Ernestina y Rodolfo Alvarez Zarco.

Superficie aproximada de: 8,900.62 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 8 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 6062/93, FELIX GONZALEZ NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino llamado El Caño, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 15.35 m con Hortencia Cobarrubias Garay, sur: 15.35 m con Alfonso Martínez, oriente: 18.20 m con privada de la Virgen de Guadalupe, poniente: 19.35 m con Felipe Manzanera.

Superficie aproximada de: 286.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 535/93, FAUSTINO RAMIREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linderos: norte: 130.00 m con José y Ma. del Carmen Ramírez, sur: 121.00 m con Alvaro Ramírez, oriente: 120.00 m con Idem, poniente: 111.85 m con Ma. Asunción Ramírez. Predio denominado "Omitlán" 2o.

Superficie aproximada de: 15,012.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 8 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICIONES

Exp. 556/93, SILVINO ESPINOZA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linderos: norte: 35.00 m y linderos con calle, sur: 25.00 m y linderos con Vicente Pereyra, oriente: 84.00 m y linderos con Jaime García, poniente: 133.50 m y linderos con Vidal Espinoza. Predio denominado "Aguayalulco".

Superficie aproximada de: 1,734.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 8 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 666/93, GABRIEL FIDEL RAMIREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linderos: norte: 42.00 m con calle, sur: 43.00 m con Gabriel Fidel Ramirez Juárez, oriente: 48.50 m con J. Armando Delgadillo Ramirez, poniente: 48.50 m con Manuel Ramirez. Predio denominado "San Angel".

Superficie aproximada de: 2,085.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 8 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.



Exp. 495/93, FELIX SOLIS SOTO Y BEATRIZ CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio, municipio de Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 30.00 m con Juan Reyes, sur: 30.00 m con Gonzalo Ramírez R., oriente: 23.00 m con Paula Ramírez Alvarez, poniente: 23.00 m con Gonzalo Ramírez R. Predio denominado "San Matías".

Superficie aproximada de: 690.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 8 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.  
3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 664/93, PABLO PEREZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa María Actipac, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 80.00 m con Fidencio Gutiérrez y Agustín Elizalde, sur: 50.00 m con María Refugio Ambriz, oriente: 58.00 m con Vicente Pérez, poniente: 61.00 m con Agustina Morales. Predio denominado "San Diego".

Superficie aproximada de: 3,867.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 8 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.  
3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 907/93, EMILIA HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atepeoxco, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.00 m y linda con Guadalupe González, sur: 20.00 m y linda con calle Granjas, oriente: 50.00 m con Roberto Aviña, poniente: 50.00 m con Jorge Hugo. Predio denominado "El Charco".

Superficie aproximada de: 1,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 14 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio Coronado Márquez.—Rúbrica.  
3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 662/93, JUAN TORRES OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Jerónimo, municipio de Tecamac, distrito de Xonacahuacán, Otumba, mide y linda; norte: 64.50 m con una barranca, sur: 57.50 m con ejido del pueblo de San Jerónimo ... Xonacahuacán, oriente: 129.80 m con el señor Felipe Orozco, poniente: 101.40 m con el señor Gil García. Predio denominado El Molino.

Superficie aproximada de: 7,051.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 14 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio Coronado Márquez.—Rúbrica.  
3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 661/93, ELIGIO TORRES OROZCO, SABINO TORRES OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Pochohuacán, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 192.50 m con la regadera, sur: 194.00 m con barranca, oriente: 30.00 m con el señor Timoteo León, poniente: 63.00 m con el señor Olvera. Predio denominado "Regadera".

Superficie aproximada de: 8,986.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 14 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio Coronado Márquez.—Rúbrica.  
3015.—16, 21 y 26 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

#### EDICTOS

Exp. 726/93, PAULA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Dolores, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: doscientos ochenta y cuatro metros con el señor Magdalena de Nova, sur: Trescientos sesenta y dos metros con camino real, oriente: cincuenta y dos metros con camino real, poniente: ciento ochenta y cuatro metros con el señor Emilio Bañesteros.

Superficie aproximada de: 3-51-14 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 16 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.  
3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 708/93, ABRAHAM ARISTA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chico, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 220.00 m con Tomás García; sur: 202.00 m con Manuel García; oriente: 154.00 m con Alberto de la C. y Luis Martínez; poniente: 200.00 m con herederos de Feliciano Mariano.

Superficie aproximada de: 37,347 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 11 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.  
3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 707/93, TIZOC ARISTA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 5 líneas 68.00 Elodia García, 30.90 Matilde Sánchez, 17.00 José Medina, 26.60 Matilde Sánchez y 34.30 José Medina G.; sur: 140.00 m con Jesús Gómez y Sebastián González; oriente: 2 líneas 13.00 José Medina y 42.00 Matilde Sánchez; poniente: 3 líneas 11.50 y 42.00 Leobardo López, 42.00 Benito D.

Superficie aproximada de: 9,820 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 11 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.  
3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 380/93, MARGARITA REYES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Marina Nacional No. 111, municipio de barrio de Santa María Ahuacatlán, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 51.00 m con Sergio Benítez Loza, Celia Benítez Loza, Eduardo Benítez Loza y Ruperto Benítez Loza; sur: 52.00 m con Celia Reyes, hoy con Carlos Espinoza G.; oriente: 9.85 m con calle de su ubicación; poniente: 6.04 m con Manuel Hernández, hoy con Miguel Lelo de Larrea.

Superficie aproximada de: 419.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 15 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 381/93, PONCIANO ALEJANDRO S. REYES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Coporito carr. a Avandaro, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; noreste: en una línea 38.55 m colindando con la Sra. Petra Almazán; suroeste: en tres líneas partiendo al noreste, la primera de 32.25 m, la segunda de 14.15 m y la tercera de 8.61 m colindando las tres líneas con Héctor Mercado Araujo; sureste: en una línea 27.00 m colindando con la carretera a Avandaro; noroeste: en una línea 23.26 m colindando con la calle Pedro Pescador.

Superficie aproximada de: 1,067 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 15 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 710/93, ONESIMO GARCIA MIRALRJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atezcapán, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 250 m con el Sr. Agustín Hernández; sur: 250 m con el Sr. Francisco Magayón; oriente: 28.50 m con la carretera Federal; poniente: 25.00 m con el señor Constantino Hernández López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 15 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 711/93, ESTEBAN DE PAZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Sta. María Pipioltepec, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 60.25 m con río de San Francisco Mihualtepec; sur: 60.25 m con camino Real de Sta. María Pipioltepec; oriente: 210.30 m con el Sr. Kurs; poniente: 210.30 m con ejido de Sta. María Pipioltepec.

Superficie aproximada de: 12,670.57 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 15 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

#### EDICTO

Exp. 271/93, ELDA MACEDO VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Zcatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 10.00 m colinda con Minelva Macedo Vences, sur: 10.00 m colinda con Juan Macedo Jaimes, oriente: 20.00 m colinda con Juan Macedo Jaimes, poniente: 20.00 m colinda con Pedro Macedo Jaimes.

Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 17 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco Javier Campuzano López.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE ZUMPANGO

#### EDICTO

Exp. 994/93, RAFAEL ALVAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Loma Bonita, Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 30.00 m con calle de Aquiles Serdán, sur: 30.00 m con Rufina Mata Rosales, oriente: 20.00 m con el colegio IMPI, Instituto Mexicano de Protección a la Infancia, poniente: 20.00 m con calle de Francisco I. Madero.

Superficie aproximada de: 600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 11 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

Exp. No. 743/93 JULIAN CARMONA CONDE, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en San Marcos de la Cruz municipio de Calinaya, México, y linda: al norte: 307.90 m con Lucio Carmona Estévez y Domingo Carmona; al sur: dos líneas una de 143.50 m con camino y 258.50 m con barranca; al oriente: dos líneas una de 23.50 m con barranca y la segunda de 136.00 m con Trinidad Lavanderos; al poniente: 136.00 m con Lucio Carmona Estévez; superficie de: 41,215.83 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se sientan con derechos para deducirlo en términos de ley.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 5 de julio de 1993.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2997.—16, 21 y 26 julio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 6078/93, JUANA SOLORZANO DE HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 16.20 m con calle sin nombre; sur: 10.00 m con Julia García Sánchez; oriente: 13.50 m con carretera Nueva a Cacalomacán; poniente: 12.00 m con Julia García Sánchez.

Superficie aproximada de: 157.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2939.—13, 16 y 21 julio.

Exp. 6032/93, MIRIAM NOEMI ROMERO SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 5.80 m con Manuel Mercado; sur: 14.20 m con Teófila López; oriente: 17.00 m con Casimiro Miranda; poniente: 19.40 m con Profra, Ma. del Refugio Alejandro Tarello.

Superficie aproximada de: 180.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2939.—13, 16 y 21 julio.

Exp. 6064/93, IRMA RODRIGUEZ CLEMENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con Sra. Asunción Pineda; sur: 10.00 m con privada de Llano Chico; oriente: 13.00 m con la calle de Llano Chico; poniente: 13.00 m con la Sra. Guadalupe Martínez Martínez. Superficie aproximada de: 130.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2939.—13, 16 y 21 julio.

Exp. 6074/93, SERGIO ALBARRAN PEGUERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 104 San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 18.40 m con Rosa Jiménez; sur: 18.40 m con Arturo Albarrán; oriente: 15.40 m en 3 líneas de 4.64 con Rosa Jiménez haciendo una escuadra de 80 centímetros hacia el poniente y 10.76 hacia el sur con Víctor Albarrán Albarrán; poniente: 15.40 m con calle Morelos.

Superficie aproximada de: 283.36 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2939.—13, 16 y 21 julio.

Exp. 6075/93, SRA. GARCIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 8.95 m con Manuel Alcántara Díaz; sur: 8.95 m con calle Insurgentes; oriente: 10.75 m con Enrique Bernal; poniente: 10.75 m con Manuel Alcántara Díaz.

Superficie aproximada de: 96.21 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2939.—13, 16 y 21 julio.

Exp. 6066/93, BALTAZAR GARCIA ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 23.75 m con Galdina Rojas; sur: 23.75 m con Víctor García; oriente: 7.28 m con calle Miguel Hidalgo; poniente: 7.28 m con Trinidad Nava

Superficie aproximada de: 172.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2939.—13, 16 y 21 julio.

Exp. 6067/93, JUAN MANUEL MENDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.32 m con Francisca Martínez Enriquez; sur: 20.32 m con Eustolia Martínez de Méndez; oriente: 11.35 m con calle Cuauhtémoc; poniente: 11.35 m con Federico Vargas Esquivel.

Superficie aproximada de: 230.63 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2939.—13, 16 y 21 julio.

Exp. 6068/93, CRECENCIA BLANQUEL RENDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 9.85 m con Benito Morales; sur: 9.85 m con Constantino Albarrán; oriente: 11.90 m con calle José Ma. Morelos y P.; poniente: 11.90 m con Petra González.

Superficie aproximada de: 117.21 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2939.—13, 16 y 21 julio.

Exp. 6070/93, BARRUETA MACEDO BERTHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lugar denominado Los Llanitos San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 12.00 m con privada; sur: 8.00 m con Isalia Carmona Flores de González; oriente: 18.00 m con la Sra. M. Onelia Espinoza Colín; poniente: 20.00 m con Catalina López González.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2939.—13, 16 y 21 julio.

Exp. 6072/93, GUADALUPE ALVAREZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2o. Priv. de Niños Héroes San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 9.00 m con 2o. Priv. de Niños Héroes; sur: 9.00 m con Alvaro Albarrán Anaya; oriente: 24.00 m con María Luisa Alvarez Espinoza; poniente: 24.00 m con José Luis Ortega Tapia.

Superficie aproximada de: 216.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2939.—13, 16 y 21 julio.

Exp. 6076/93, SANCHEZ HERNANDEZ EMILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 4.00 m con Trinidad Hernández; sur: 9.50 m con Av. Pensador Mexicano; oriente: 15.40 m con calle Vicente Filisola; poniente: 16.40 m con Julio Hernández Vda. de A.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2939.—13, 16 y 21 julio.

Exp. 6077/93, ALBARRAN FERNANDEZ ELVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 18.50 m con Ana Albarrán Fernández; sur: 18.50 m con Esther Barrientos Díaz; oriente: 10.00 m con calle prolongación Filisola; poniente: 10.00 m con José María Martín Albarrán Fernández.

Superficie aproximada de: 185.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2939.—13, 16 y 21 julio.

Exp. 6065/93, MARIA DE JESUS ZARAGOZA ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Guadalupe No. 331 San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 9.00 m con Mateo García; sur: 6.20 m con privada; oriente: 13.60 m con Fidel Zaragoza; poniente: 8.50, 2.70 y 5.10 m con Isidro Zaragoza.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2939.—13, 16 y 21 julio.

Exp. 6069/93, ROJAS VILLANUEVA GUSTAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.25 m con camino Real hoy Boulevard Jesús Reyes Heróles; sur: 9.85 m con calle Independencia; oriente: 3 líneas de 4.25 m con Ma. Cruz García Delgado, 4.35 m con Cruz García Delgado y 6.90 m con Sra. Ma. Cruz García Delgado; poniente: 2.90 m con camino Real.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2939.—13, 16 y 21 julio.

Exp. 6073/93, MOISES VENCES MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 9.00 m con condominio San Buenaventura; sur: 7.50 m con Andador Hidalgo; oriente: 15.00 m con Martín J. Alvarez López; poniente: 15.00 m con Anita Maldonado Barrera.

Superficie aproximada de: 123.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2939.—13, 16 y 21 julio.

Exp. 6079/93, MERCADO GONZALEZ LUCTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 12.00 m con calle de Francisco I. Madero; sur: 12.00 m con la Sra. María Alanís García; oriente: 14.00 m con Sra. María Alanís García; poniente: 14.00 m con el Sr. Francisco Chaparro.

Superficie aproximada de: 168.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2939.—13, 16 y 21 julio.

Exp. 6033/93, MARIO TAPIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 11.00 m con Sr. Modesto Camacho; sur: 16.00 m con privada de Cuauhtémoc y frente a la Sra. Rosalina Rendón Santamaría; oriente: 9.00 m con línea perpendicular y colinda con la Sra. Elisa Ruiz; poniente: 8.00 m con Sra. Concepción García Hernández. Superficie aproximada de: 114.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2939.—13, 16 y 21 julio.

Exp. 6035/93, MIGUEL MORALES SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con Sr. J. Félix Nava Reyes; sur: 10.00 m con calle sin nombre; oriente: 10.00 m con calle sin nombre; poniente: 10.00 m con Sr. J. Félix Albarrán Miranda.

Superficie aproximada de: 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2939.—13, 16 y 21 julio.

Exp. 6036/93, MARIA BENITEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino del Caño San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.00 m con María Luisa Mendoza; sur: 15.00 m con Hortencia Covarrubias Garay; oriente: 12.00 m con privada sin nombre; poniente: 12.00 m con Felipe Manzanarez.

Superficie aproximada de: 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2939.—13, 16 y 21 julio.

Exp. 6037/93, EFRAIN RODEA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 207 San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 28.00 m con Luis Rodea Martínez; sur: 28.00 m con Rodolfo Rodea Vargas; oriente: 10.50 m con Margarita Vargas; poniente: 10.50 m con calle Cuauhtémoc.

Superficie aproximada de: 294.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2939.—13, 16 y 21 julio.

Exp. 6050/93, MANUELA SEBASTIAN JACINTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.00 m con Pv. Llano Chico; sur: 15.00 m con Antonio Escobar Peralta; oriente: 6.50 m con Antonio Escobar; poniente: 6.50 m con Juana Villanueva.

Superficie aproximada de: 90.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2939.—13, 16 y 21 julio.

Exp. 6057/93, IRLANDA VERA QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lugar denominado La Verada San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 7.50 m con calle Rayón; sur: 7.50 m con privada; oriente: 20.00 m con José Loreto Salvador; poniente: 20.00 m con Javier Berra Carmona.

Superficie aproximada de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2939.—13, 16 y 21 julio.

Exp. 8024/93, C. GABRIELA ROJAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama No. 110, en San Buenaventura, Toluca, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con Esteban Esquivel; al sur: 10.00 m con Carmelo Mejía; al oriente: 6.40 m con calle Juan Aldama; al poniente: 6.40 m con Esteban Esquivel.

Superficie: 64.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 07 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2933.—13, 16 y 21 julio.

Exp. 4660/92, C. GABRIEL ROBERTO ISIDORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Heredia No. 206 Norte, en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 45.60 m con Alfredo García; al sur: 45.60 m con Antonio Torres; al oriente: 8.00 m con Silvestre Vallejo; al poniente: 8.00 m con calle Heredia.

Superficie: 364.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 07 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2917.—13, 16 y 21 julio.

Exp. 7841/93, TEOFILA MARTINEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Quiroz Gutiérrez No. 327, barrio de San Miguel Apinahuico, Toluca, México, mide y linda; al norte: 8.00 m con Guadalupe Contreras; al sur: 8.00 m con Gerardo Mercado; al oriente: 10.00 m con calle Ignacio Quiroz; al poniente: 10.00 m con Ubaldo Sánchez.

Superficie: 82.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 29 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2944.—13, 16 y 21 julio.

Exp. 7832/93, C. ULISES CAMPUZANO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Reforma No. 114-B, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 14.90 m con Antonia Martínez de Roque; al sur: 13.25 m con Dolores Soto Aguilar; al oriente: 5.15 m con calle Reforma; al poniente: 4.50 m con canal comunal.

Superficie: 69.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 29 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2919.—13, 16 y 21 julio.

Exp. 7844/93, C. HORTENCIA AMAYA ESCALANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Morelos s/n., Esq. con la calle Mina, en San Buenaventura, municipio de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 10.00 m con Margarita Miranda; al sur: 10.00 m con calle de Mina; al oriente: 20.00 m con la calle Morelos; al poniente: 20.00 m con Francisco Barbosa

Superficie: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2930.—13, 16 y 21 julio.

Exp. 7831/93, C. ROLANDO RIVERA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Meichor Ocampo s/n., en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, Estado de México, mide y linda; al norte: 5.85, 3.90, 5.80 m con Ernesto González Borja; al sur: 16.00 m con Tomasa Sánchez Hernández; al oriente: 2.90, 1.20, 15.90 m con Ernesto González Borja; al poniente: 19.70 m con Tomasa Sánchez Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2924.—13, 16 y 21 julio.

Exp. 7834/93, C. CRUZ ALBERTA HERNANDEZ DE LA CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Hombres Ilustres s/n., en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, mide y linda; al norte: 13.00 m con Tomás Hernández; al sur: 13.00 m con Antonio Cortés Valentín; al oriente: 16.70 m con privada de Hombres Ilustres; al poniente: 16.70 m con Encarnación Adalid.

Superficie: 217.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2923.—13, 16 y 21 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE ZUMPANGO

#### EDICTOS

Exp. 1108/93, JCSE LUIS RODRIGUEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Luna s/n., municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 25.54 m con Av. Luna s/n.; sur: 25.54 m con Alfredo Rodríguez Mercado; oriente: 20.95 m con Mario Rodríguez Valdez; poniente: 20.95 m con Miosés Rodríguez Valdez; superficie aproximada de: 535.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a ocho de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2920.—13, 16 y 21 julio

Exp. 1105/93, JOSE LUIS RODRIGUEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Loma Bonita, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 61.20 m con calle María Pina Suárez; sur: 60.27 m con Alejandro Parra Meza; oriente: 19.10 m con Alejandro Parra Meza; poniente: 19.10 m con carretera México-Progreso; superficie aproximada de: 1,160.13 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a siete de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2920.—13, 16 y 21 julio

Exp. 1106/93, MA. RAQUEL NAVARRO ZUNIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Santa María, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 12.00 m con Av. Hidalgo; sur: 16.30 m con Antonio Mercado Camarillo; oriente: 23.75 m con Antonio Mercado Camarillo; poniente: 22.50 m con Arnulfo Mendoza Flores; superficie aproximada de: 326.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a siete de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2920.—13, 16 y 21 julio

Exp. 1107/93, JOSE LUIS RODRIGUEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Loma Bonita, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: sur: 34.00 m con Ignacio Pérez Valera; oriente: 65.00 m con carretera México-Progreso; poniente: 64.00 m con zanja regadora; superficie aproximada de: 1,096.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a siete de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2920.—13, 16 y 21 julio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O S

Expediente 355/93 a favor de JESUS SERGIO ALCANTARA NUNEZ inmueble ubicado en agostadero, del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, cuya propiedad tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 m con Miguel Ruiz Hernández; al sur: 100.00 m con camino; al oriente: 98.00 m con Eugenio García Ruiz; al poniente: 100.00 m con Jesús Navarrete Zúñiga; con superficie de: 9,900.00 m2.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces en tres días.—El Oro de Hidalgo, México, a 8 de julio de 1993.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica. 2914.—13, 16 y 21 julio

Exp. 356/93, a favor de J ANTONIO ALCANTARA NUNEZ, inmueble ubicado en Agostadero, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, cuya propiedad tiene las siguientes medidas y linderos: al norte: 300.00 m con Salvador Navarrete Zúñiga; al sur 320.00 m con Pablo González Hernández; al oriente: 90.00 m con camino; al poniente: 125.00 m con camino; con una superficie de: 33,480.00 m2.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces en tres días.—El Oro de Hidalgo, México, a 8 de julio de 1993.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica. 2914.—13, 16 y 21 julio

Expediente 357/93, a favor de JOSE FRANCO RUIZ NAVARRETE, inmueble ubicado en Agostadero, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, cuya propiedad tiene las siguientes medidas y linderos: al norte: 110.00 m con terreno del Sr. Adolfo Navarrete Hernández; al sur: 97.00 m con un arroyo; al oriente: 32.00 m con Gregorio Carapia Flores; al poniente: 95.00 m con José González Mejía; superficie de: 6,656.00 metros cuadrados

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces en tres días.—El Oro de Hidalgo, México, a 8 de julio de 1993.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica. 2914.—13, 16 y 21 julio

Expediente 358/93, a favor de JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ inmueble ubicado en Agostadero, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, cuya propiedad tiene las siguientes medidas y linderos: al norte: 132.00 m con David Alcántara Ruiz; Miguel Ruiz Ruiz; al sur: 63.00 m con camino real; al oriente: 107.00 m con Sr. Rosendo Ruiz; al poniente: 81.00 m con camino real; superficie de: 9,212.00 m2.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces en tres días.—El Oro de Hidalgo, México, a 8 de julio de 1993.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica. 2914.—13, 16 y 21 julio

Exp. 359/93, a favor de JOSE FRANCO RUIZ NAVARRETE, inmueble ubicado en Agostadero, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, cuya propiedad tiene las siguientes medidas y linderos; al norte: 470.00 m con camino vecinal y Sr. Miguel Ruiz Hernández; al sur: 59.50 m con camino real; al orien-

te: 700.50 m con Seferino Ruiz y Lázaro Alcántara; al poniente: 790.30 m con un camino vecinal y Pedro Alcántara; superficie de: 203,704.68 metros cuadrados.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces en tres días.—El Oro de Hidalgo, México, a 8 de julio de 1993.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica. 2914.—13, 16 y 21 julio

Expediente 360/93, a favor de HUMBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ, inmueble ubicado en Agostadero, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, cuya propiedad tiene las siguientes medidas y linderos: al norte: 433.00 m con Esther Hernández y los hijos del finado Pedro Alcántara; al sur: 454.00 m con Venustiano Hernández mismo vendedor; al oriente: 270.00 m con Juan González y Bacilio García; al poniente: 191.00 m con Esther Hernández; con una superficie de: 102,226.75 m2.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces en tres días.—El Oro de Hidalgo, México, a 8 de julio de 1993.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica. 2914.—13, 16 y 21 julio

Expediente 361/93, a favor de JOSE FRANCO RUIZ NAVARRETE, inmueble ubicado en Agostadero, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, cuya propiedad tiene las siguientes medidas y linderos: al norte: 115.00 m con Andrés Ruiz Ruiz; al sur: 111.00 m con Adolfo Navarrete Hernández; al oriente: 50.00 m con terrenos de los señores Andrés Ruiz Ruiz, Pedro Ruiz Alcántara; al poniente: 50.00 m con camino real y la Sra. Domira González Soto; superficie de: 5,750.00 m2.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces en tres días.—El Oro de Hidalgo, México, a 3 de julio de 1993.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica. 2914.—13, 16 y 21 julio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

Exp. 811/93, FRANCISCO ALVAREZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Martín Ocochohitepec, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: con tres líneas de: 160.30, 109.00 y 98.00 m lindando con Pedro Quintero Estrada, Angel Magaña y una barranca; sur: en tres líneas de: 69.50, 64.80 y 262.70 m y linda con Josefa Marcelino, Darío Vilchis y Felipa Jaimes, menos un claro de norte a sur de: 26.42 m, poniente y 33.50 m oriente, oriente: 162.70 m lindando con Josefa Marcelino, poniente: 96.00 m lindando con Miguel García y 68.00 m lindando con Pedro Quintero Estrada.

Superficie aproximada de: 60,482.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 7 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 2915.—13, 16 y 21 julio,

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

Exp. 812/93, FRANCISCO ALVAREZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Martín Ocoxochtepec, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 140.00 m lindando con Braulio Vilchis Colín, sur: 233.00 m lindando con Pedro Quintero y Angel Magaña, oriente: 165.00 m con Barranca que baja del Tuperreal, poniente: 160.00 m lindando con Braulio Vilchis Colín.

Superficie aproximada de: 30,306.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 7 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2915.—13, 16 y 21 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. 676/93, MARIA CLEOFAS ALCOCER CORRALES, promueve inmatriculación administrativa de terreno con casa ubicado en calle Morelos 210, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 4.35 m con calle Morelos, sur: 4.35 m con Gorgonio Alcocer R., oriente: 19.00 m con Galdino Pizarro; poniente: 19.60 m con Gorgonio Alcocer R.

Superficie aproximada de: 85.26 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 21 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2936.—13, 16 y 21 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. 750/93, AGAPITA ELENA MOTA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en El Mirasol, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: línea curva: 133.00 m con Modesto Peña B., Antonio Zamudio O., y Bonifacio Monterrubio; sur: 98.00 m con Esteban Peña G.; poniente: 54.00 m con Modesto y Teresa Peña.

Superficie aproximada de: 453.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 7 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2936.—13, 16 y 21 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 8020/93, C. EDMUNDO MARTINEZ SANTAMARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juana de Asbaje S/N. en Santiago Miltepec, municipio de Toluca, Estado de México, mide y linda; al norte: 29.20 m con Joaquín Martínez Salazar, al sur: 16.80, 2.50 m con Esthela Martínez Santamaría, Andador y Jorge Alberto Martínez Sánchez, al oriente: 11.30 m con Jilberta Palma, al poniente: 8.40, 2.90 m con Sergio y Daniel Martínez Santamaría.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 6 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2938.—13, 16 y 21 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 8019/93, C. MA. DEL ROSARIO ORTEGA ESTEVEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, en San Felipe Talmimilolpan, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 9.00 m con Eugenia Terrón, al sur: 9.00 m con calle en proyecto, al oriente: 22.50 m con Néstor Anaya Vázquez, al poniente: 22.50 m con Amelia Sánchez Terrón.

Superficie aproximada de: 202.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 6 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2927.—13, 16 y 21 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 8018/93, C. NESTOR ANAYA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, en San Felipe Talmimilolpan, municipio de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 8.00 m con Eugenia Terrón, al sur: 8.00 m con calle en proyecto, al oriente: 22.50 m con Esteban Terrón Cipres, al poniente: 22.50 m con Amelia Sánchez Terrón.

Superficie aproximada de: 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 6 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2927.—13, 16 y 21 julio.